



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**FLLM/PMA/AVH/SAMS/CPM**

## **RESOLUCIÓN N° :37/2022**

**ANT. : NO HAY.**

**MAT. : APRUEBA PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL  
FORESTAL.**

Santiago, 18/01/2022

### **VISTOS**

1. El Decreto N° 06, de 27 de mayo de 2020, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Informe Final N°72 del año 2021, de la Contraloría General de la República; y, lo solicitado mediante Memorandum N°38/2022, de 04 de enero de 2022, del Jefe de Informática; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2021, la Contraloría General de la República emitió el Informe Final N°72, que contiene el resultado de la auditoría a los gastos en personal en la Corporación Nacional Forestal, Región Metropolitana.
2. Que dentro de los aspectos de control interno se detectó la carencia de un Plan de Continuidad de Negocios formalmente documentado, señalando el órgano contralor que:

*"De la información suministrada mediante correo electrónico de 1 de diciembre de 2010, del Jefe de Departamento Informática de la CONAF, se indicó que la entidad no posee un Plan de Continuidad de Negocio, (desde ahora BCP por sus siglas en inglés) que se encuentre formalmente documentado.*

*Un BCP documentado debe considerar al menos el objetivo, alcance, riesgo, roles y responsabilidades, escenario, planes de acción, tiempos de respuesta a escenarios, comunicación, proceso de pruebas, entre otros.*

*Lo descrito vulnera lo establecido en el artículo 35, respecto a la gestión de la continuidad del negocio, del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Normas Técnicas para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, y lo estipulado en el acápite 14.1.3, de la Norma Chilena NCH-ISO N° 27.002, de 2009, del Instituto Nacional de Normalización, relativo al desarrollo e implementación de planes de continuidad que incluyan la seguridad de la información, en orden a que, se deberían desarrollar e implementar planes para mantener o restaurar las operaciones y asegurar la disponibilidad de la información en el grado y la escala de tiempo requeridos, después de la interrupción o la falla de los procesos críticos para el negocio.*

*En su respuesta, el ente auditado informa que, en el año 2012, se diseñó un Plan de Continuidad del Negocio, que no fue formalizado, el cual está en proceso de actualización, lo que se ha visto impactado por la pandemia de COVID-19, debido a lo cual se espera tenerlo formalizado y actualizado a comienzos del segundo semestre del año 2021.*

*En consideración a que la entidad auditada informa la regularización de lo observado en un período futuro, corresponde mantener lo objetado".*

3. Que asimismo, se mandató a la Corporación a remitir el acto administrativo que formalice el referido plan de continuidad, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles.
4. Que el Departamento de Informática, mediante Memorándum N°38/2022, de 04 de enero de 2022, ha solicitado emitir el acto administrativo que apruebe el Plan de Continuidad de Negocios de la Corporación, señalando que dicho plan establece la continuidad operacional de CONAF en materias de Seguridad de la Información, controles ISO 27001 y con el ámbito operacional de la Corporación en período de pandemia.
5. Que esta Corporación estima que el Plan de Continuidad de Negocios desarrollado es un instrumento que puede ser perfeccionado o modificado conforme a los cambios de protocolos, normas y tecnologías que la institución vaya adoptando.
6. Que el Plan de Continuidad de Negocios contiene los aspectos observados por el ente contralor y permite regular los procedimientos en la materia.
7. Que conforme a los antecedentes señalados se ha dispuesto aprobar el Plan de Continuidad de Negocios elaborado por el Departamento de Informática.

#### **RESUELVO**

1. Apruébase el Plan de Continuidad de Negocios de la Corporación Nacional Forestal adjunto a la presente Resolución.
2. Remítase una copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

S/Ref.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

## Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">38/2022 Memorandum</a>	04/01/2022

### Distribución:

Luis Gianelli González-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático  
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración  
Aida Baldini Urrutia-Gerenta Gerencia de Protección contra Incendios Forestales  
Miguel Oneto Rosales-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas  
Carla Castro Alvear-Gerenta Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Italo Joaquin Rossi Banchero-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
César Marcelo Ancalaf Tragolaf-Jefe Coordinación Nacional de Empleo  
Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión  
Pedro Montes Ariztía-Jefe Auditoría Interna  
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía  
Rodrigo Figueroa Soto-Encargado de Informática Unidad Informática Or.XVI  
Carlos Vergara González-Encargado Informática Or.XII  
Patricio Sepúlveda Nilo-Jefe Sección Informática Or.VI  
Patricio Riquelme Friz-Encargado Informática Or.IX  
Sergio Mardones Fernández-Encargado Informática Or.VIII  
Alfredo Matthews Fuentes-Encargado Unidad de Informática Or.XI  
Héctor Pérez Ibaceta-Encargado de Informática Sección Informática Or.IV  
Germán Encina Vega-Jefe Sección Informática Or.VII  
Juan Pablo Molina Soria-Encargado Unidad Informática Or.III  
Mauricio Arce Bolados-Encargado Informática Or.RM  
Pablo González Vargas-Encargado de Informática Informatica Or.V  
Hernán Molina Godoy-Encargado Unidad Informática O.R. Tpcá  
Felipe Rafael Lagos Garay-Encargado de Informática Informática Or.Lríos  
Paola Maturana Fourniel-Encargada Informática Or.X  
Miguel Ángel Cartagena Cartagena Campos-Encargado Unidad Informática Or.AyP  
Sergio Muñoz Sasso-Encargado de Seguridad de la Información Dirección Ejecutiva  
Sergio Muñoz Sasso-Jefe (I) Departamento Informática  
Verónica Marín Elgueta-Secretaria Departamento Informática  
Maritza Vergara Guajardo-Jefe Sección Nuevas Tecnologías Departamento Informática  
Soffa Saavedra Pineida-Nuevas Tecnologías Departamento Informática  
René Burgos Miño-Jefe Sección Soporte Departamento Informática  
Juan Francisco Moreno Bravo-Profesional Departamento Informática  
Elvis Núñez Ojeda-Profesional Departamento Informática  
Alejandra Vergara Valenzuela-Jefe Sección Sistemas Departamento Informática  
Jessica Dinamarca Suanez-Analista de Sistemas Departamento Informática  
Sergio Muñoz Sasso-Profesional Departamento Informática  
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía  
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía  
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe (S) Fiscalía  
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva